



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035884/2012, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina del Ing. Adolfo VIGNOLI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I (I.AGRIM.-I.A.-I.BIOM.-I.C.-I.COMP.-I.E.-I.I.-I.M.-I.M.E.-I.Q.); y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Adolfo VIGNOLI se venía desempeñando en dicho cargo en reemplazo de la Ing. Marina VOITZUK la cual renunció;

El Plan de Trabajo del Ing. Adolfo VIGNOLI a fs. 03 a 19;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 20;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Adolfo VIGNOLI (Leg. 32283 - D.N.I: 16.014.462 - F.N. 15-MAY-62) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I (I.AGRIM.-I.A.-I.BIOM.-I.C.-I.COMP.-I.E.-I.I.-I.M.-I.M.E.-I.Q.), del Departamento MATEMÁTICA, a partir del 20 de Julio de 2012 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o selección interina o hasta el 31 de Marzo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



el 7



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Adolfo VIGNOLI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Prosecretaría de Concurso, al Departamento Matemática y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 692 - H.C.D.- 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA